INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID N° 282.099

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 231/14** de fecha 13 de noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA – PARAGUAY",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 21/2014 "Adquisición de Gas Oil Tipo III – Modalidad DAT, Villa Elisa - Paraguay" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 282.099

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 329/2014

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2014.

La validez de la Licitación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal del año 2015, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 1.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 231/14: la Sra. Liz Silva, en su carácter de Coordinadora del Comité de Evaluación, la Sra. Catherine Vargas, la Sra. Lorena Lima y el Sr. Ramón Benitez.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 12 de noviembre de 2014 siendo las 9:00 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 282.099 Adquisición de Gas Oil Tipo III – Modalidad DAT en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoria	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
GUNVOR S.A.	Sin Categorizar	1	3142	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	03/11/2014	03/11/2014	20/02/2015
MONTE ALEGRE S.A.	Grande	2	49.1508.0000087.0000	Póliza	Regional S.A. de Seguros	11/11/2014	12/11/2014	12/02/2015
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	3	3144	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	10/11/2014	12/11/2014	25/02/2015

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: RUC: 199601595D TRAFIGURA PTE. LTD	
Ítem	Precio Ganador en Dólares de los Estados Unidos de América
1 – GAS OIL – TIPO III	59.299.000

4. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 13 de noviembre del año dos mil catorce, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

4.1. TRAFIGURA PTE. LTD.

N°	Monto Total de la Oferta (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía Bancaria	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
3	59.298.480	1.850.000	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	3144	Del 12/11/2014 al 25/02/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

4.2. MONTE ALEGRE S.A.

N°	Monto Total de la Oferta (GS.)	Monto Asegurado (USD)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
3	64.944.000.000	1.950.000,00	Regional S.A. de Seguros	49.1508.0000087.0000	Del 12/11/14 al 12/02/2015

Se constata que la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** no ha presentado correctamente el formulario de ofertas.

Según formulario de ofertas presentado, las cantidades mínimas y máximas no se ajustan a las cantidades solicitadas por la convocante. En el Pliego de Bases y Condiciones la convocante solicita 36.000 m3 como cantidad mínima y 72.000 m3 como cantidad máxima, sin embargo el oferente presento 36.000.000 m3 como cantidad mínima y 72.000.000 m3 como cantidad máxima.

Además se verifica que el precio Unitario y Total ofertado se encuentran en guaraníes, siendo que en el Anexo VII Instructivo para carga de ofertas y lances del Pliego de Bases y Condiciones se establece que el precio debe ser ofertado en dólares por metro cubico.

Por lo expuesto, este comité considera necesario descalificar la oferta presentada por la firma **Monte Alegre S.A** en virtud a lo establecido en los **Artículos 58 Inc. 1, 2 y 3, Art 60 Inc 2, y Art. 61 Inc 1 y 4 del Decreto reglamentario N° 21909/03.**

Art 58, que dice: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas aquella que:* ***Inc 1****: afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;* ***inc 2****: Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o de las obligaciones del oferente emanadas del contrato;* ***inc 3****. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60 "Análisis*. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:* ***Inc 2:*** *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.*

Artículo 61 "Método de Evaluación*. Para efectos de evaluar las oferta recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente el siguiente método de evaluación:* ***1.*** *Se verificará el*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

4.3. GUNVOR S.A.

Se constata que la empresa **GUNVOR S.A.** no ha presentado su oferta física al momento de la Apertura de Sobres.

5. Evaluación de las Ofertas

Primeramente se deja constancia lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo II Documentos solicitados punto 1: Todos los formularios en el presente anexo y todos los documentos adicionales a la oferta deberán ser remitidos por el oferente **"GANADOR"** del grupo de la competencia, materialmente ante la convocante a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. Contando con la oferta del oferente Ganador de la Subasta a la Baja Electrónica según el Acta de Sesión Pública Virtual se continúa con la evaluación correspondiente.

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	TRAFIGURA PTE. LTD.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		CUMPLE

5.2 – Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Oferente	Monto total
TRAFIGURA PTE. LTD.	59.298.480 USD

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

Se listan a continuación las documentaciones Adicionales presentadas por la Firma Trafigura PTE. LTD.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

N°	Documentaciones Adicionales.	TRAFIGURA PTE. LTD.
1	Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo) (años 2011 – 2012- 2013), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente.	CUMPLE
2	Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los tres ejercicios cerrados (año 2011 – 2012 – 2013).	CÚMPLE
3	Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).	CUMPLE
4	Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales sobre ventas de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2011 – 2012 – 2013). Indicar cliente, tipo de producto y/o derivados y cantidades vendidas.	CUMPLE
5	Constancias de suministro de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes o clientes	CUMPLE
6	Referencias comerciales de sus principales proveedores.	CUMPLE
7	Referencias bancarias de por lo menos 2 (dos) de los bancos con que opera el Oferente.	CUMPLE
8	Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la SBE no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
9	Descripción del proceso operativo, la infraestructura y la logística disponibles para el suministro de combustibles derivados del petróleo, así como la disponibilidad de los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego, señalando si posee plantas de almacenaje propias, arrendadas o con compromiso de arrendamiento, con indicación de su ubicación, acceso por vía marítima y/o fluvial, capacidad de almacenamiento total, y características técnicas de los tanques.	CUMPLE
10	En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

	Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su proveedor, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	
11	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

5.3 – Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la Firma Trafigura PTE. LTD. El sistema de Adjudicación es por ITEM.

Ítem 1 - Gas Oil Tipo III:

La oferta presentada por la Firma Trafigura PTE LTD cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Precio Unitario del Ítem ofertado, en Dólares de los Estados Unidos de América por metro cúbico, es de **ochocientos veintitrés con cincuenta y nueve centavos de dólar por metro cúbico (823,59 USD/M3)**.

El Precio Unitario del Ítem ofertado, en centavos por galón, es de **trescientos once con setecientos cincuenta y cinco centavos de dólar por galón (311,756 cpg)**.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

Teniendo en cuenta el **Precio Unitario Ofertado (311,756 cpg)** menos (-) la **Cotización referencial correspondiente a la Primera Quincena de Setiembre de 2014 Centavo de dólar por galón (268,363 cpg),** se deduce que el premio ofertado por la Firma TRAFIGURA PTE LTD es de **cuarenta y tres punto trescientos noventa y tres centavos de dólar por galón (43,393 cpg).**

La Oferta de la Firma **TRAFIGURA PTE LTD** no supera sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, por lo que este comité, recomienda calificar a dicho oferente.

5.4 Capacidad Financiera

1 - TRAFIGURA PTE. LTD.				
N°	RATIO FINANCIERO		PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,13	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,76	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	0,21	CUMPLE

6. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección, en si propiamente no constituye un acto administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante, y que éste no es suficiente por si mismo para resolver la adjudicación a favor de la misma.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 21/2014
"ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III – MODALIDAD DAT, VILLA ELISA - PARAGUAY"
ID Nº 282.099

El acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la resolución de adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del dictamen del comité de evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 Gas Oil Tipo III – Modalidad DAT** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un premio de **cuarenta y tres punto trescientos noventa y tres centavos de dólar por galón (43,393 cpg)** por una cantidad mínima de 36.000 m3 y una cantidad máxima de 72.000 m3.

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/RC Nº 231/2014, de fecha 13/11/2014
   - Resolución PR/RC Nº 128/2014, de fecha 10/10/2014
   - Acta de Sesión Pública Virtual
   - Acta de apertura
   - Ofertas de las firmas: TRAFIGURA PTE LTD y MONTE ALEGRE SA

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 12:00 horas del día 9 de diciembre de 2014, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Sra. Liz Silva
Coordinador del Comité

Sr. Ramón Benítez
Miembro Comité

Sra. Lorena Lima
Miembro Comité

Sra. Catherine Vargas
Miembro Comité